

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2019-DFIEE.- Bellavista, 05 de julio del 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 1879-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de junio de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 155-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de junio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **ZAMBRANO QUISPE JIMMY BRYAN y LOZANO OLARTE JESSIBELL ESTHER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OSIPTEL DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE CALIDAD (TINE Y TLLI) PARA UN OPERADOR MÓVIL EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de junio de 2019, los bachilleres **ZAMBRANO QUISPE JIMMY BRYAN y LOZANO OLARTE JESSIBELL ESTHER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OSIPTEL DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE CALIDAD (TINE Y TLLI) PARA UN OPERADOR MÓVIL EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 046-2019-CDUIFIEE**, de fecha 21 de julio de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OSIPTEL DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE CALIDAD (TINE Y TLLI) PARA UN OPERADOR MÓVIL EN EL PERÚ”** como se detalla a continuación: MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente); MSc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal (Secretario); Msc. Ing. Russell Córdova Ruiz (vocal); y, MSc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1879-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 24 de junio de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 155-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 21 de junio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **ZAMBRANO QUISPE JIMMY BRYAN y LOZANO OLARTE JESSIBELL ESTHER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OSIPTEL DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE CALIDAD (TINE Y TLLI) PARA UN OPERADOR MÓVIL EN EL PERÚ”**, así como la designación oficial del **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE OSIPTEL DE ACUERDO A LOS INDICADORES DE CALIDAD (TINE Y TLLI) PARA UN OPERADOR MÓVIL EN EL PERÚ”**, presentado por los bachilleres **ZAMBRANO QUISPE JIMMY BRYAN y LOZANO OLARTE JESSIBELL ESTHER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

MSc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBAL	SECRETARIO
Msc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	VOCAL
MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 75°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1682019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBERT GRADOS GAMARR  
DECANO